Contrato N° 09/2015

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

Entre Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. FÁTIMA REGINA MORINIGO**, con Cédula de Identidad N° 3.188.446, **ENCARGADA DE DESPACHO,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEXPAR S.R.L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, domiciliada en la calle Herrera Nº 645 e/ Antequera y Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CLARA NOELIA FLORENTÍN ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 2.480.995, en carácter de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 09/2015 **"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Total Adjudicado

2015	2	001	08	00	330	10	1	99	24.940.460

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.635.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD Nº 09/2015 **"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2025/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario + IVA	Precio Total + IVA
1	1	Papel seca mano x 12 paquetes x 2 rollos de 40 paños doble hoja de 19 x 22 cm c/u	Maxim	Argentina	Unidad	100	Fardo x 12 paquetes	68.616	6.861.600
2	2	Papel higiénico rollo estándar x 300 mts, ecológico paquete x 12 rollos para recarga de dispensadores	Cassol	Nacional	Unidad	50	Fardo x 12 paquetes	78.000	3.900.000
3	3	Papel higiénico x 12 paquetes x 4 unid. de 40 mts aprox. Gofrado, perfumado, ecológico	Best	Nacional	Unidad	120	Fardo x 12 paquetes	52.623	6.314.760
4	4	Papel toalla hoja interfoliada para baño, 400 hojas x paquete, caja x 5 paquetes para recarga de dispensadores	Best	Nacional	Unidad	100	Fardo x 12 paquetes	70.521	7.052.100
5	5	Sobre manila, tamaño oficio	Ipecol	Brasil	Unidad	2.000	Unidad	298	596.000
6	6	Sobre con ventanilla para CD/DVD	Ipecol	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	216	216.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 24.940.460 (guaraníes veinte y cuatro millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra emitido por la Contratante, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el **Departamento de Adquisiciones**. La misma deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El Proveedor se obliga a proveer los bienes adjudicados en condiciones de sustentabilidad, conforme a la oferta presentada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento, se extenderá por 28 (veintiocho) días posteriores al vencimiento del contrato.

11. MULTAS.

El valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso en la entrega de los bienes adjudicados en demora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TELEXPAR S.R.L.
Dpto. de Licitaciones

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los CONTRATOS se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay al día 16 del mes setiembre del año 2015.

SRA. CLARA NOELIA FLORENTÍN ENCISO
PROVEEDOR

TELEXPAR S.R.L.
Dpto. de Licitaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA • SENADIS

SRA. FÁTIMA REGINA MORINIGO
CONTRATANTE